TALLER DE POSTULACIÓN

CONCURSO ANID

CONVOCATORIA FONDO GEMINI 2024

15 de mayo, 2024

1. FONDOS DE ASTRONOMÍA Y SEPARACIÓN DE BASES CONCURSALES



Concurso Fondos de Astronomía 2023 ALMA, GEMINI y QUIMAL



CONCURSO FONDO ALMA-ANID PARA EL DESARROLLO DE LA ASTRONOMÍA CHILENA 2024



CONCURSO FONDO GEMINI PARA EL DESARROLLO DE LA ASTRONOMÍA Y CIENCIAS AFINES 2024



CONCURSO FONDO QUIMAL PARA EL DESARROLLO DE INSTRUMENTACIÓN Y TECNOLOGÍAS PARA LA ASTRONOMÍA NACIONAL 2024

2. CAMBIOS MÁS RELEVANTES

- Separación de bases de los 3 fondos de astronomía, lo que implica que el Fondo GEMINI tendrá un concurso exclusivo.
- Se agrega una bonificación a propuestas de regiones distintas a la Metropolitana.
- Se actualizan montos máximos a solicitar en el caso de propuestas de posición postdoctoral.
- Se agrega lista de chequeo para disminuir propuestas fuera de bases.

FONDO GEMINI PARA EL DESARROLLO DE LA ASTRONOMÍA Y CIENCIAS AFINES 2024

3. OBJETIVO

Contribuir al desarrollo de la Astronomía nacional, mediante el **fortalecimiento de la investigación**, **divulgación**, **docencia y formación de recursos humanos en Astronomía**, tanto observacional como teórica, y ciencias y tecnologías afines, en instituciones académicas a lo largo de Chile sin exclusión de otras iniciativas de desarrollo de la Astronomía nacional para las cuales sea difícil encontrar fuentes alternativas de financiamiento.

4. TIPO DE PROPUESTAS QUE FINANCIA ESTE FONDO

- A. Posición Postdoctoral. En el campo científico de la Astronomía, Astrofísica y/o ciencias exactas.
- B. Desarrollo en Astronomía y ciencias afines. Formación de recursos humanos como MSc y PhD, instrumentación y equipos menores; y, capital humano para apoyar el desarrollo de la investigación (por ejemplo, ingeniero/a, técnicos/as, personal especializado, etc.).
- C. Difusión y Divulgación. Generación de iniciativas de participación en actividades de difusión y divulgación, con el objetivo de difundir la Astronomía en Chile.

5. PÚBLICO OBJETIVO

Entidades con personalidad jurídica propia, públicas o privadas, nacionales, que tienen como misión y/o parte de sus objetivos principales, desarrollar labores de investigación o docencia en Astronomía, Astrofísica y/o instrumentación astronómica, tales como universidades, centros de estudios, sociedades científicas.

Investigadores/as o académicos/as con o sin formación doctoral, dependiendo del tipo de propuesta a presentar, y que trabajen en la Institución Nacional Patrocinante. Estarán a cargo de dirigir la Propuesta en caso de ser aprobado y de asumir los compromisos y obligaciones que exige su ejecución. Deben contar con el apoyo de la Institución Nacional Patrocinante a la cual pertenecen.

6. MODALIDAD DE POSTULACIÓN



Institucional: La propuesta podrá ser presentada por una Institución Nacional Patrocinante (A través de un/una Investigador/a Responsable) que cumpla con lo indicado en las bases, la cual, en caso de adjudicársela, recibirá y garantizará los recursos solicitados y transferidos por la ANID para la ejecución del proyecto.

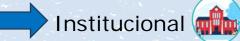


Investigador/a Responsable: La propuesta podrá ser presentada por un/una Investigador/a con grado de doctor en Astronomía, Astrofísica o Ingeniería; de áreas relacionadas a la Astronomía, perteneciente a una Institución Nacional Patrocinante, y quien, en caso de adjudicársela, recibirá y garantizará los recursos solicitados y transferidos por la ANID para la ejecución del proyecto.

Para el caso de las propuestas de tipo Difusión y Divulgación no es requerido el grado de Doctor o su equivalente y el/la Investigador/a Responsable no necesariamente debe tener un contrato con la Institución Nacional Patrocinante.

7. MODALIDAD DE POSTULACIÓN POR TIPO DE PROPUESTA

Posición Postdoctoral



Desarrollo en Astronomía y Ciencias afines



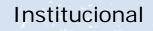
Institucional



Investigador/a Responsable



Difusión y Divulgación







8. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO

TIPO DE PROPUESTA	DURACIÓN	MONTO MÁXIMO A FINANCIAR
Posición Postdoctoral	24 meses	 Sueldo Anual: \$29.484.000 Gastos Operacionales anuales: \$4.887.000 Seguro médico anual: \$543.000 Total Anual: \$34.914.000 Total Proyecto: \$69.828.000
Desarrollo y Capacitación en la Astronomía y ciencias afines	24 meses	Total Anual: \$10.000.000 Total Proyecto: \$20.000.000
Difusión y Divulgación	24 meses	Total Anual: \$5.000.000 Total Proyecto: \$10.000.000

En el caso de propuestas meses duración, el presupuesto del proyecto no podrá exceder el Total Anual establecido para cada tipo de propuesta.

9. ¿QUIÉN POSTULA EN LA PLATAFORMA?

MODALI DADES



Institución Nacional Patrocinante



Investigador(a) Responsable









https://auth.anid.cl/

ANIDREDES, ESTRATEGIA Y CONOCIMIENTO

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

10. DEFINICIONES



Institución Nacional. Entidad con personalidad jurídica propia, pública o privada, nacional, que tiene como misión y/o parte de sus objetivos principales, desarrollar labores de investigación o docencia en Astronomía, Astrofísica y/o instrumentación astronómica; difusión y divulgación de la Astronomía, tales como universidad, centro de estudios, sociedad científica.



Institución Nacional Patrocinante. Es la Institución Nacional que se identifica en el formulario de postulación como la Institución Responsable de la propuesta ante la ANID, y a la cual pertenece el/la Investigador/a Responsable de la Propuesta.



Institución Asociada. Institución con personalidad jurídica propia, pública o privada, nacional o internacional y que manifiesta su compromiso de realizar aportes a la propuesta, los cuales pueden ser pecuniarios o no pecuniarios (valorizados). En caso de ser adjudicada la propuesta en que participa la Institución Asociada, ANID no le transfiere recursos de manera directa.



Investigador/a Responsable: Corresponde al/a la Investigador/a o académico/a con o sin formación doctoral y que tiene un contrato con la Institución Nacional Patrocinante o bien se encuentra asociado a esta. El cumplimiento de estos requisitos dependerá del tipo de propuesta a presentar. Estará a cargo de dirigir el proyecto aprobado y de asumir los compromisos y obligaciones que exige su ejecución. En todos los casos, debe contar con el patrocinio de la Institución Nacional Patrocinante.



Investigador/a Responsable Alterno/a. Corresponde a un/a integrante del equipo de trabajo que tiene un contrato o está asociado a la Institución Nacional Patrocinante y quien reemplazará al/la Investigador/a Responsable del proyecto en caso de ausencia o impedimento temporal de este(a). Durante su periodo de subrogancia tendrá las mismas facultades que el/la Investigador/a Responsable.



Posición Postdoctoral. Investigador/a o académico/a graduado(a) de un programa de doctorado, que es contratado/a por la Institución Nacional Patrocinante para realizar actividades de investigación e innovación. La posición postdoctoral tiene como finalidad estimular la productividad e independencia de los/las investigadores(as), permitiendo su dedicación exclusiva por un período determinado. En los casos que el/la Investigador/a Postdoctoral sea el/la Investigador/a Responsable del proyecto, será requerida la participación de un/a Investigador/a Tutor perteneciente a la misma Institución.



Equipo de trabajo. Es el grupo de personas señaladas en el formulario de postulación para ser parte en la ejecución del proyecto. Cada una de las personas debe cumplir un rol específico en la propuesta.



Investigador/a Tutor/a. Investigador/a o académico/a con grado de Doctor, que tiene un contrato con la Institución Nacional Patrocinante y quien supervisará las labores de el/la Investigador/a Postdoctoral en los casos en que este/a sea el/la Investigador/a Responsable en la propuesta.

11. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR



A.- Formulario de postulación.



B.- Presupuesto.



C.- Currículos del/de la Investigador/a responsable, del/de la Investigador/a responsable alterno y de los integrantes Equipo de Trabajo (2.3 Formulario).



D.- Carta de compromiso institucional.



E.- Carta de compromiso institución asociada (si corresponde).



F.- Documento en que conste objeto social de institución (Para universidades privadas).



12. ÍTEMS FINANCIABLES



Gastos en personal: Gastos del personal vinculado directamente a la ejecución de actividades del proyecto y que participe permanentemente en este, tales como: Investigadores/as, Profesionales, Personal técnico, Personal de apoyo, Tesistas, Estudiantes de licenciatura, magister y/o doctorado, Post doctorados, Personal administrativo.

El/la Investigador/a Responsable no podrá percibir honorarios con cargo al proyecto.

Las Propuestas de Difusión y divulgación podrán presentar en el ítem de personal un máximo de 50% del monto total solicitado a la ANID.



Gastos operacionales: Gastos asociados a la ejecución de las actividades de la propuesta, tales como: Gastos de administración, Materiales, Capacitaciones, Inscripción seminarios, congresos, talleres, etc. Publicaciones, Material bibliográfico y suscripciones, Gastos de difusión, Costo de producción, Software, Consultorías y asesorías, Costo de garantías, boletas, pólizas y pagares, Reparación y arriendo de equipamiento, Servicios varios, Viáticos, Pasajes aéreos, Movilización y traslados, Atención reuniones, Otros gastos de operación



Equipamiento: Gastos en compra de equipamiento y sus costos asociados para la ejecución de la propuesta, tales como: Nacionales y/o importados, Accesorios de equipos, Traslados, seguros de traslado, desaduanaje, e IVA del equipo, Adecuación de espacio para el equipo, Instalación y puesta en marcha del equipo, Mantención, garantías y seguros de equipo.

15. INCOMPATIBILIDADES, RESTRICCIONES Y OBLIGACIONES

Cumplimiento e interpretación de las bases. La ANID se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las **presentes** bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.

La ANID podrá, en cualquier momento, antes de la firma y durante la ejecución de los convenios respectivos, verificar el total cumplimiento de las presentes bases y, más específicamente, de la exactitud y veracidad de los antecedentes presentados en las respectivas postulaciones que se lleven a cabo con motivo del presente concurso, como asimismo en relación con el respaldo de la documentación requerida.

No podrán postular a esta convocatoria quienes sean integrantes del Consejo del Fondo GEMINI. Esta restricción aplica tanto al/a la Investigador/a responsable como a cualquier miembro del equipo ejecutor de la propuesta.

Un/a mismo/a Investigador/a no podrá adjudicarse más de una propuesta de tipo <u>Posición postdoctoral</u> de cualquier Concurso similar del mismo año, gestionado por la ANID.

Una misma propuesta (similar en términos técnicos y financieros) no podrá ser presentada a más de un Fondo de Astronomía del mismo año gestionado por la SREC de ANID. Esta norma aplica a propuestas de <u>Desarrollo en Astronomía y Ciencias</u> <u>afines; y de Difusión y Divulgación</u>. En caso de ocurrir dicho evento, se aceptará solo la propuesta que haya sido presentada primero a través del sistema de postulación.

La adjudicación de al menos un proyecto en el marco de este Concurso compromete automáticamente al/a la Investigador/a Responsable a participar como evaluador/a de propuestas en convocatorias similares una vez ejecutado su proyecto, por un periodo equivalente a la duración de este, siempre que no postule a dichas convocatorias, casos en que será excluido/a como potencial evaluador/a.

16. PROCESO DE EVALUACIÓN



Panel de evaluación

- Evaluación externa. Dado que las propuestas requieren de una experticia específica, estas son evaluadas en primera instancia, por revisores/as externos/as nombrados/as por la ANID, con las competencias para abordar los temas planteados en las propuestas.
- Análisis y Validación por parte del Consejo GEMINI. Una vez obtenidos los resultados de las evaluaciones externas, los integrantes del Consejo realizarán los respectivos análisis y validaciones de los puntajes y comentarios realizados por los/as evaluadores/as externos/as a cada propuesta y a su vez le asignarán su propio puntaje.

Ambos puntajes obtenidos por cada propuesta –puntaje promedio de los evaluadores/as externos/as y puntaje asignado por el Consejo GEMINI-serán promediados obteniendo de ese modo el puntaje final de cada propuesta previo a agregar la bonificación en los casos que corresponda.



Categoría Criterio de eva		Criterio de evaluación	Ponderación
	Calidad de la propuesta	Potencial de la propuesta para avanzar en el conocimiento científico o en el entendimiento de la astronomía en la sociedad. Los aspectos por considerar incluyen la coherencia, viabilidad, fundamentación, hipótesis, objetivos, metodología, resultados.	50%
	Competencias científicas y de gestión	Consistencia entre los recursos solicitados y las actividades propuestas, la factibilidad de realizar la propuesta dentro de sus plazos, su plan organizacional, el equipo de trabajo, experiencia y logros obtenidos, su plan de mitigación, la distribución de gastos según el objetivo del Fondo.	30%
	Potencial Impacto	Impacto científico y/o tecnológico, económico y/o para la sociedad, así como la novedad y relevancia de la propuesta.	20%



- 0,1 punto a propuestas cuya dirección esté a cargo de una mujer (Investigadora Responsable).
- 0,1 punto a propuestas que cumplan con las 2 condiciones siguientes:
 - que la Institución Patrocinante esté ubicada en una región distinta a la región Metropolitana; y
 - que las actividades se ejecuten en dicha región, distinta a la región Metropolitana.

17. RECOMENDACIONES

- Lea las bases con detención.
- Asegúrese de que su cuenta para entrar al sistema de postulación está actualizada o si necesita crearla.
- Ingrese y complete con anticipación algunos datos que se solicitan en el sistema.
- Revise la lista de chequeo que se proporciona.
- Fíjese muy bien en las restricciones que establecen las bases.
- La postulación debe ser enviada a través del sistema por la cuenta del/ de la investigador/a a cargo de la postulación.
- Revise los documentos antes de que sean cargados en la plataforma, una vez enviada la postulación no se pueden realizar cambios.
- Recuerde anexar todos los Currículos del equipo de trabajo.
- Respete formatos y extensiones máximas.
- Envíe la postulación con anticipación al cierre, para evitar posibles inconvenientes.
- Recuerde solicitar con tiempo la carta de apoyo de la Institución Nacional Patrocinante y de la Institución Asociada (en caso de concurrir), la/s cual/es debe/n venir firmada/s por el/lo Representante/es Legal/es de la institución.
- Al momento de enviar postulación, el sistema verifica completitud de esta y si es el caso indica lo que falta. Si el formulario está completo, el sistema le entrega un certificado de la postulación.
- Realice consultas sólo por el canal oficial de https://ayuda.anid.cl/hc/es

Cierre de la Convocatoria: jueves 30 de mayo de 2024, a las 16:00 horas de Chile continental.



CONCURSO ANID CONVOCATORIA FONDO GEMINI 2024

15 de mayo, 2024

